



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA

Montería, 16 de junio de 2022.

RADICADO	23-001-31-03-004-2021-00097-00 Alu
CLASE DE PROCESO	VERBAL – ACCIDENTE DE TRANSITO
DEMANDANTE	LINA MARCELA HERNANDEZ GALARCIO
DEMANDADO	AMELIA ANTOLINEZ DE BUSTO Y OTRO

En escrito que antecede la demandada AMELIA ANTOLINEZ DE BUSTO comparece al proceso otorgando poder a profesional del derecho Alexander de Jesús Zapata Rodríguez (CC 72.267.041 TP 158.208) quien a su vez presenta contestación de demanda oportunamente.

Se reconocerá personería al vocero judicial debido a que el poder especial conferido cumple las ritualidades contenidas en el canon 74 y siguientes del C.G.P., y se tendrá por contestada la demanda a la señora ANTOLINEZ DE BUSTO.

De otra parte, esta demandada presenta llamamiento en garantía respecto de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., con base en la póliza de seguro autos número 2000014212, con vigencia desde el 26-julio-2018 al 26-julio-2019; con el fin de amparar los riesgos del vehículo de placas SND 944. Será admitido como quiera que cumple con los requisitos de ley exigidos en el artículo 65 en consonancia con el 82 del Código General del Proceso.

Se notificará al llamado por Estado teniendo en cuenta que ya se encuentra enterado de la Litis al fungir también como demandado directo, corriéndosele traslado del llamamiento por el término de veinte (20) días para que conteste.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. TENER por contestada la demanda por parte de AMELIA ANTOLINEZ DE BUSTO.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica al doctor Alexander de Jesús Zapata Rodríguez (CC 72.267.041 TP 158.208) para actuar como apoderado judicial de AMELIA ANTOLINEZ DE BUSTO de acuerdo a los fines y facultades conferidas.

TERCERO: ADMITIR el llamamiento en garantía hecho AMELIA ANTOLINEZ DE BUSTO respecto de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., con base en la póliza de seguro número 2000014212, con vigencia desde el 26-julio-2018 al 26-julio-2019; con el fin de amparar los riesgos del vehículo de placas SND 944.

CUARTO: NOTIFICAR este auto al llamado en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., por ESTADO y córrasele traslado del llamamiento por el término de veinte (20) días para que conteste.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingrith Castillo Lopez', written in a cursive style.

INGRITH CASTILLO LOPEZ

JUEZ